

CAPÍTULO VI

OBJETIVO ESTRATÉGICO

“BOSA CONFÍA EN SU GOBIERNO”

Objetivos, estrategias, programas





Artículo 54. Propósito del Objetivo. Implementar acciones de gobernanza local eficiente que contribuyan efectivamente a la solución de los problemas que afectan la cotidianidad de los y las habitantes de la localidad, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, permitiendo fortalecer las instancias de participación ciudadana, llevar la oferta pública a los ciudadanos que habitan en Propiedad Horizontal, generar espacios de participación activa con la ciudadanía, escuchando sus principales necesidades y brindando soluciones por medio del diálogo permanente, generando así confianza y transparencia en la administración local.

Artículo 55. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

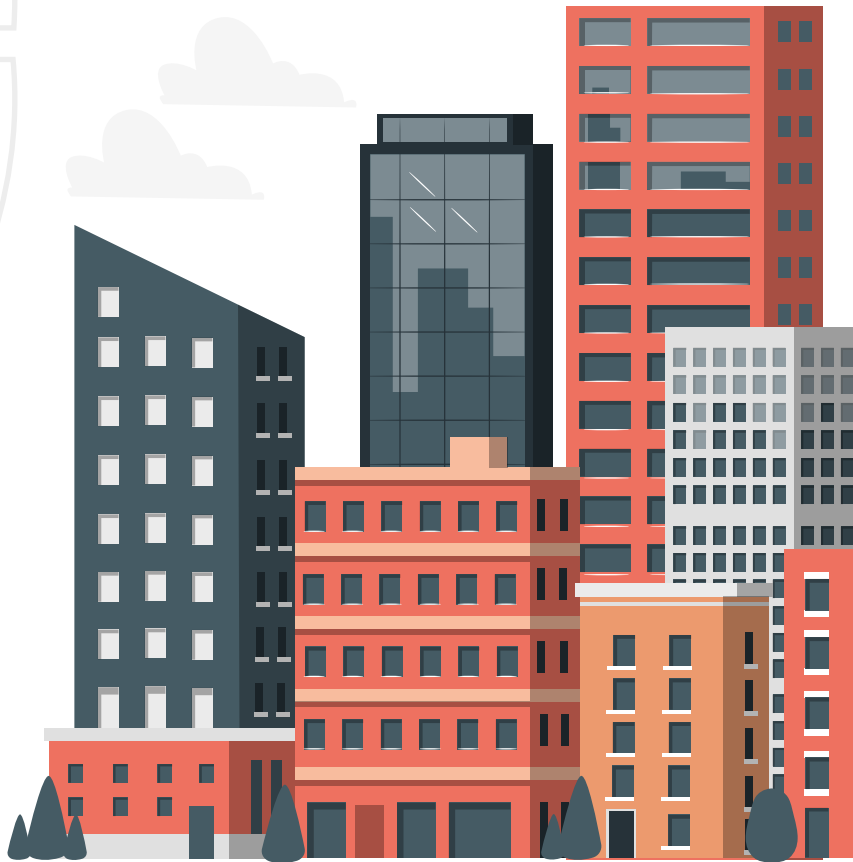
1. Inspección, vigilancia y control en función de la construcción de confianza ciudadana: En el marco de la presente estrategia la administración local mitigará los comportamientos contrarios al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), por medio del desarrollo efectivo de visitas administrativas y

realización de operativos con las autoridades competentes, para garantizar seguridad de la ciudadanía, el correcto uso del espacio público, el correcto funcionamiento de establecimientos de comercio, el cumplimiento de las normas urbanas y el control sobre los recursos naturales de la localidad.

2. Capacidades robustas para soluciones eficientes: En el marco de la presente estrategia la administración local promoverá y consolidará las buenas prácticas de la administración pública y la transparencia en la localidad, por medio de acciones que garanticen eficiencia de los servicios prestados por la administración local hacia la ciudadanía.

3. Centros de gobierno abierto como base de la infraestructura local: En el marco de la presente estrategia la administración local desplegará acciones orientadas a mejorar la capacidad de infraestructura de la Alcaldía Local, no solo para el desarrollo de las actividades administrativas misionales, sino también para el desarrollo de actividades sociales y culturales que fortalecen directamente las capacidades de la Alcaldía en el ejercicio de garantizar la prestación de los servicios sociales bajo su tutela. El mejoramiento de la capacidad de infraestructura local no se limitará únicamente a los servicios administrativos, sino que tendrá en cuenta la funcionalidad de estas infraestructuras en beneficio de la ciudadanía en general.

4. Tecnología en función del ejercicio de gobernanza: En el marco de la presente estrategia la administración local adelantará acciones que fortalezcan las capacidades de los y las habitantes de la localidad en materia de uso y aprovechamiento de la tecnología con el objetivo de aumentar la incidencia participativa por medio del uso adecuado de la tecnología. Del



mismo modo generará servicios y espacios para el desarrollo de las capacidades de tecnología, información y comunicaciones en la localidad.

5. Participación incidente para el fortalecimiento integral de organizaciones e instancias: En el marco de la presente estrategia la administración local adelantará acciones orientadas al fortalecimiento de las instancias de participación, organizaciones sociales, comunales y comunitarias, por medio de procesos orientados a mejorar las capacidades para el desarrollo de sus actividades sociales, con base en procesos de formación y dotación.

Artículo 56. Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable.

Este programa busca realizar acciones que permitan mejorar la gestión pública de la entidad, promoviendo la gobernanza local y el fortalecimiento de su capacidad instalada, que finalmente repercuten en el servicio que se le brinda a la ciudadanía de la localidad. El fortalecimiento institucional parte de la consolidación y realización de las buenas prácticas de la administración pública y la transparencia de la administración local en el desarrollo de sus actividades propias.

El desarrollo de este programa se centra en la dotación de elementos e insumos humanos que realiza la administración local para cumplir sus objetivos estratégicos, estableciendo mecanismos que incidan en la prestación de servicios hacia la ciudadanía y que sean responsabilidad de la Alcaldía Local, brindando garantías en temas de seguridad, espacio público, justicia, entre otros.





Artículo 57. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 33, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	Estrategias de inspección, vigilancia y control realizada
Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
Infraestructura local.	Construir 2 sedes administrativas locales	Sedes administrativas locales construidas.
	Intervenir 2 sedes administrativa local	Sedes administrativas locales intervenidas.

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

Artículo 58. Programa 35. Bosa Localidad Inteligente.

Este programa busca implementar competencias en el desarrollo de la tecnología, información y comunicaciones, en la ciudadanía que está más limitada al acceso de los servicios tecnológicos en la localidad, permitiendo a través de la flexibilidad y adaptabilidad de dichos servicios, el fortalecimiento y el desarrollo de sus capacidades por medio de la creación de espacios y servicios adecuados para su formación.

Artículo 59. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 35, se adoptan las siguientes

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Conectividad y redes de comunicación.*	Operativizar 6 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en Servicios TIC 's generados.	Servicios TIC 's generados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas
	Operativizar 5 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.	Procesos de formación y desarrollo de competencias digitales realizados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

Artículo 60. Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.

Este programa busca implementar acciones de atención eficiente y eficaz a la ciudadanía, con el objetivo de optimizar la prestación de los servicios brindados por la Alcaldía Local; del mismo modo se propenderá por el establecimiento de procesos para el fortalecimiento de la participación ciudadana en las decisiones que toma la administración local en la localidad. Los procesos que implementará la administración local dentro de este programa irán enfocados a garantizar el fortalecimiento para la participación incidente y transformadora tanto en las



instancias de participación como en las organizaciones sociales, comunales y medios alternativos de comunicación que se encuentran dentro de la localidad.



En el marco de la implementación de procesos de participación incidente, el presente programa garantizará que la oferta pública llegue a los y las ciudadanas que habitan en propiedad horizontal, además de la ejecución de las iniciativas de inversión con enfoque étnico y diferencial las cuales tengan en cuenta la densidad poblacional de cada uno de los pueblos indígenas, propendiendo no solo por garantizar un porcentaje de la inversión local con enfoque exclusivamente étnico, sino también por la vinculación de las organizaciones de los pueblos étnicos para el desarrollo de estas actividades, en tanto el estatuto general de contratación y demás normas contractuales lo permitan.

Parágrafo: Para efectos de este documento se entenderá como acción comunal la organización y expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los derechos humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa. (Ley 2166 de 2021, artículo 5).

Artículo 61. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 39, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a instancias de participación. *	Fortalecer 400 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.
Fortalecimiento a Organizaciones Comunes.	Fortalecer 100 organizaciones comunales.	Organizaciones comunales fortalecidas.
Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente. *	Capacitar 2380 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Bogotaneidad	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad"	Acciones desarrolladas, orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad
	Fortalecer 4 unidades de innovación pública y social a nivel local	Unidades de innovación pública y social fortalecidas
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rom o Gitano	Concertar e implementar 4 iniciativas de inversión local con el pueblo muisca.	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con el pueblo indígena muisca
	Concertar e implementar 4 iniciativas de inversión local con los pueblos indígenas	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con los pueblos indígenas
	Concertar e implementar 4 iniciativas de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras
Infraestructura de espacios para la participación	Dotar 50 organizaciones comunales	Organizaciones comunales dotadas
Fortalecimiento a medios de comunicación alternativos.	Fortalecer 7 medios de comunicación alternativos fortalecidos	Medios de comunicación alternativos fortalecidos

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.